

UAIP/RES.0173.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida este día, identificada con el número MH-2018-0173, presentada por _____ mediante la cual solicita el Presupuesto de la Nación y los gastos que cubre El Salvador en su Embajada de Guatemala.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando la información este disponible públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información relativa al Presupuesto General de la Nación aprobado para el presente ejercicio, se ubica en la página web de Transparencia Fiscal y puede ser descargado y consultado desde el siguiente vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestosvotados/Anio 2018.html>

II) De acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los solicitantes tienen derecho a asistencia para el acceso a la información y señala el segundo inciso del mismo artículo que en caso la solicitud sea dirigida a un ente obligado diferente del competente se le deberá informar al solicitante a donde remitir su petición de información.

En virtud de lo anterior, es menester expresar que lo relativo a los gastos que cubre El Salvador en su Embajada de Guatemala, es competencia brindarla al Ministerio de Relaciones Exteriores al cual están adscritas las Representaciones Consulares; razón por la cual, se le orienta que requiera dicha información al Oficial de Información de dicha entidad, cuyos datos de contacto son:

Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana.
Dirección: Calle El Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán.
Teléfono: 2237-5643.
Correo electrónico: oaip@rree.gob.sv

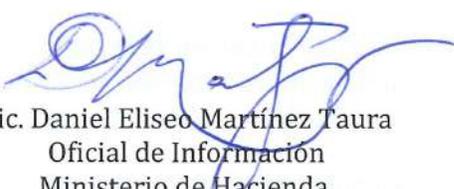


POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2°, 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLÁRESE a la solicitante que:

- a) Que la información relativa al Presupuesto General de la Nación, se encuentra publicada en la página web de Transparencia Fiscal, en la dirección de URL mencionada en el Considerando I) de la presente providencia; y
- b) El organismo competente para tramitar su solicitud de información relativa a los gastos que cubre El Salvador en su Embajada de Guatemala es el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que no es competencia de este Ministerio poseerla; por lo que, deberá remitir su solicitud de información al Oficial de Información de la entidad antes relacionada.

I) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

